



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Asunto: Notificación de Respuesta
Folio PNT: 0330000235820
Folio interno: UT-A/0275/2020

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2020.

Apreciable solicitante
Presente

Con relación a su solicitud de acceso a la información, en la cual pidió:

“A quien corresponda: Solicito atentamente que se me proporcione el video o el vínculo donde se puede encontrar el video de la presentación del libro *Cómo hacer funcionar nuestra democracia* del juez de la Suprema Corte de EE.UU., Stephen Breyer, llevada a cabo el 14 de noviembre de 2017 en la SCJN. El evento fue público y se transmitió en vivo. Sin embargo, después de una búsqueda en varias fuentes no me fue posible localizarlo. Hay una nota del evento: <https://www.scjn.gob.mx/relaciones-institucionales/actividad-institucional/53904> Y en el canal de justicia TV sólo aparece un resumen muy breve: <https://www.youtube.com/watch?v=DlcC0bFTsno&t=6s> Lo que solicito es el video completo del evento o, en su defecto, la intervención del juez Breyer únicamente. Si el audio se encuentra en inglés sin interpretación, mucho mejor. Si no, el video que se encuentre.”

Respuesta

Su solicitud fue turnada a la **Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación**, la cual se pronunció como sigue:

“... Al respecto, se rinde el informe por usted solicitado en los siguientes términos:

- 1. Determine la existencia o inexistencia de la información, en posesión de este Alto Tribunal. **La Información solicitada si existe.***
- 2. Determine la clasificación de la misma, debiendo fundar y motivar considerando su naturaleza pública, parcialmente pública, confidencial o reservada, en el entendido que la responsabilidad respectiva recae en la instancia de la Suprema Corte a su cargo. **De conformidad con lo dispuesto en la fracción I del apartado A del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la información solicitada es pública, ya que la misma fue dada a conocer en un programa del entonces Canal Judicial y se encuentra a disposición del público en general en la liga mencionada por el solicitante.**”*



Modalidad de entrega.

La modalidad de entrega elegida por usted es: **Correo electrónico**; no obstante, en virtud de las dimensiones que tiene el archivo electrónico que contiene la videograbación requerida en su solicitud, se pone a su disposición a través del Estrado Electrónico de Notificaciones a Peticionarios, al cual podrá acceder desde el vínculo <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/estrado-electronico-notificaciones>, del portal electrónico de este Alto Tribunal.

Fundamento

Artículos 132, primer párrafo, 133, primer párrafo, parte inicial, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus correlativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15, segundo párrafo, del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de Acceso a la Información Pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar

Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Revisó:	Ariadna Avendaño Arellano	Directora de Acceso a la Información	
Elaboró:	Raúl Arámbula García	Profesional Operativo	